

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6669

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2021, por el que se convocan subvenciones para la concesión de becas para libros y material curricular para el curso escolar 2021-2022.

BDNS (identif.): 575234.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575234>).

De conformidad con lo preciso en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los menores escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos del municipio de Ejea de los Caballeros y pueblos, en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachiller que cumplan con los requisitos indicados en los criterios.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Regular el sistema de concesión de becas para libros y material curricular para el curso escolar 2021-2022.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2021, aprobó los criterios específicos reguladores de la concesión de becas para libros y material curricular para el curso escolar 2021-2022.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria son 6.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00.489.05 y con número de retención 2021/14746 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2021.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el *Boletín Oficial de Aragón* (Sección de la Provincia de Zaragoza).

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros <https://www.ejea.es/becas-libros-2021/>

Ejea de los Caballeros, a 14 de julio de 2021. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.